

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****4364** *ESPACIO PLAYA, S.L.**(SOCIEDAD ABSORBENTE)**SISTEMA 21, S.A.**(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que con fecha 27 de junio de 2024, la Junta General Universal de Espacio Playa, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General Universal de Sistema 21, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades implicadas, que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con el artículo 9 LME, la fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y, sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y trabajadores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Madrid, 10 de julio de 2024.- Don Joaquín Alonso de la Vega, Administrador Único de la Sociedad Absorbente,, Doña Remedios García Vélez, Administrador Único de la Sociedad Absorbida.

ID: A240033685-1